

## **RESOLUCION MINISTERIAL N° 906/2017**

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2017.

### **VISTO:**

Lo resuelto por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada CSJT N° 1399/2017,

### **Y CONSIDERANDO:**

Que corresponde designar a los Funcionarios Constitucionales, Funcionario de Ley y Empleados que quedarán de turno en el Ministerio Público Fiscal, durante el receso del mes de Enero del año 2018, con atención al público en las cuestiones de urgencia y que no admiten demora.

Asimismo, y conforme lo establecido en la cláusula transitoria inserta en el artículo 11 de la ley de implementación del nuevo Código Procesal Penal, es deber del suscripto dejar establecido el staff de personal del Ministerio Público de la Defensa que será afectado durante el período de feria judicial.

Por ello, teniendo en consideración lo resuelto por la Excma. Corte mediante acordada n° 821/2015, y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6238 (texto consolidado y modificado por ley n° 8735),

### **EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL,**

### **RESUELVE:**

**I). ADHERIR** a lo establecido en la Acordada CSJT N° 1399/2017 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, disponiendo que el horario de la feria de Enero del año 2018, para los integrantes del Ministerio Público Fiscal, Pupilar y de la Defensa, comprenderá el período desde el 01 al 31 de Enero, y la atención al público será el horario de 08:00 a 12:00 horas, sin perjuicio de los que dispongan los Funcionarios Constitucionales para el desarrollo de las tareas funcionales que requieran tratamiento inmediato.

**II). DESIGNAR** a los Funcionarios Constitucionales, Funcionarios de Ley y Empleados que quedarán de turno durante la Feria de Enero del año 2018, conforme el listado que se adjunta en anexo a la presente Resolución Ministerial.

**III). COMUNIQUESE** a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

**Fdo. Dr. Edmundo J. Jimenez.**

Ante mí:

Dra. María del Carmen Veiga